

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS	
NATURALES	
DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	
DIRECTA	1 de 22
"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"	

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

Se presenta la siguiente justificación para que los vocales del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, tengan a bien considerar el dictamen favorable para la procedencia de la excepción a la licitación pública, y permitir la contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa para la Prestación de los "Servicios de la Red Privada Virtual y Conexión a Internet", sujetándose al artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y capítulo III.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) de la SEMARNAT.

Se pone a consideración el presente dictamen con fundamento en los artículos 40, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

#### **ANTECEDENTES:**

- Con fecha 12 de abril de 2019 se suscribió el contrato específico número **DGRMIS-DAC-DGIT-03/2019** denominado **"Servicios de Red privada Virtual y Conexión a Internet"** con la empresa **UNINET, S.A. DE C.V.** por un periodo de 9 meses, al tenor de lo establecido -entre otras- por las siguientes cláusulas:
  - o (Segunda) Establece la vigencia del contrato: iniciando el día 01 de abril de 2019 y concluyendo el 31 de diciembre de 2019.
  - o (Tercera) Establece el monto total del contrato en \$24,468,066.63.
- Con fecha **23 de diciembre de 2019** se realizó un primer Convenio modificatorio por un periodo de 54 días (01 de enero al 23 de febrero de 2020), ampliando vigencia y monto, ascendiendo de esta manera a un total de \$29,361,679.90

Por todo lo anteriormente descrito, se elabora la presente justificación a través de la cual se confirman los criterios con fundamento en el artículo 41 fracción III. Asimismo, el presente proyecto está alineado con lo dispuesto en el artículo 14 fracción IX del Capítulo II "de las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria" pertenecientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

#### 1.- Descripción del bien o servicio

Dentro del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría conforme al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, se contempló el proyecto "Servicios de la Red Privada Virtual y Conexión a Internet" en el cual se incluyeron los servicios de telecomunicaciones, mismos servicios que deberán ser suministrados por el prestador del servicio.

El proyecto de "Servicios de la Red Privada Virtual y Conexión a Internet", tiene como objetivo obtener equipos de telefonía, videoconferencia, comunicaciones internas y externas solicitadas de acuerdo a las necesidades de la Secretaría, así como el hardware, personal de operación y mantenimiento que se requiere; con el fin de brindar un servicio de calidad a todos los servidores públicos para el cumplimiento de sus funciones, así como también los servicios con los que cuenta el Centro de Datos, con lo que se obtendrán los siguientes beneficios:

- Garantizar la continuidad de los servicios en materia de telecomunicaciones en la SEMARNAT, necesarios para garantizar el aprovechamiento de toda su infraestructura tecnológica.
- Contar con servicios de telefonía IP en las distintas áreas responsables, a fin de intercambiar información para el desarrollo de sus funciones diarias y en acorde a los objetivos institucionales.
- Proveer servicios de red e internet para conectar distintos dispositivos móviles, equipos de cómputo, telefonía IP y videoconferencia.
- Realizar sesiones de videoconferencia entre las delegaciones, sitios y oficinas centrales para el intercambio de información referente a temas de normatividad vigente, comunicados e incluso realizar capacitaciones en línea evitando costos de viáticos y traslados de los servidores públicos.
- Contar con servicios de alta disponibilidad para el uso de enlace de red e internet.

1

d





# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

2 de 22

#### "SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

De lo anterior, el proyecto se definió en 7 subpartidas o apartados (más un servicio para posibles reubicaciones y cambios de domicilio), mismas que serán adjudicadas a un solo proveedor (prestador del servicio).

Subpartida	Descripción
Enlaces privados para el tráfico de datos de carácter gubernamental.	Este servicio es el que proporcionará el paso o el medio que le permitirá a cada una de las Entidades Participantes, actuar como interfaz de conexión entre cada uno de sus componentes o dispositivos y que también permitirá compartir recursos entre dos o más computadoras habilitando el intercambio de información, por lo que los demás apartados que le acompañan son los complementos para conformar todo un servicio administrado de Telecomunicaciones.
Servicio Corporativo de Internet	Este servicio es el que servirá de enlace para que los equipos de cómputo, dispositivos móviles o una red de computadoras puedan conectarse a internet y a través de este medio puedan visualizar páginas web, aplicativos institucionales, hacer uso del envío de correo, etc.
Servicios de Conectividad LAN	Cada Entidad participativa contará con su Red LAN como se muestra en el diagrama enmarcado por cada institución, y es la comunicación mediante la cual los dispositivos a usar y para interconectar todo el equipo de cómputo de cada una ellas, es mediante el uso de equipamiento de <i>switches</i> , los cuáles se configurarán de acuerdo a la ubicación de cada uno de sitios de los Edificios Sedes, Delegacionales y Regionales del Sector.
Servicio de Administración equipos propiedad de la SECRETARÍA	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicación propiedad de la SEMARNAT, para integrarlos en la Red.
Servicio de Telefonía IP.	Este servicio es el que proporciona el equipamiento e infraestructura para suministrar a cada usuarios de cada Entidad Participante el equipo telefónico para interconectar mediante la Red LAN y el equipo de cómputo para realizar llamadas telefónicas internas entre los edificios Centrales de cada entidad Participante, inclusive también hasta interconectar líneas telefónicas entre las mismas unidades del Sector.
Servicios del sistema de cableado estructurado.	Servicio que contempla las interconexiones de solución para aquellos sitios que sean reubicados o falte algún componente de infraestructura para proporcionar el servicio.
Servicios de aplicaciones avanzadas.	Los servicios de videoconferencia permitirán a las Entidades Participantes realizar conexión con el resto de sus Delegaciones y Regionales para transmitir a través de este medio la difusión de medios informativos, cursos en línea, realizar comunicados a distancia mediante dispositivos que a través de la red harán que dichos servicios puedan ser visualizados mediante pantallas en la cual podrán ahorrarse tiempo, distancia y sobretodo gasto en viáticos y traslados para hacer partícipe al resto del personal que se encuentra en los demás estados de la República.

Es indispensable que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) cuente con un servicio integral de telecomunicaciones, a nivel de su propia infraestructura tecnológica que permita el intercambio oportuno de información de trabajo y la colaboración para generar y transformar documentos, incluyendo operaciones como la revisión y aprobación de los mismos vía sistemas y aplicaciones informáticas, algunas de ellas sustantivas, es decir, trámites electrónicos para la ciudadanía. No disponer de ellos impactaría en la calidad de los servicios de la Secretaría, generando daños cuyo impacto es difícil de cuantificar pues afectará a ciudadanos que esperan confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en todo momento para la resolución de sus trámites. Para todo lo anterior se requiere de tecnología especializada y disponible en apego a los procesos, relacionados a la Operación, establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).

LA SEMARNAT requiere de un servicio conformado por tres componentes, los cuales permitirán alcanzar un modelo, de operación sostenible en el tiempo.

Tecnología: proporcionará el aprovechamiento en toda la infraestructura tecnológica (en los sitios de Ejército Nacional, data center en el sitio de CONAGUA, todas las delegaciones y regionales, los 3 sitios externos en la zona





# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

3 de 22

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.	

metropolitana y uno en el estado de Aguascalientes (INEGI), hardware y software para lograr el esquema de colaboración e interoperabilidad que la SEMARNAT requiere para garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas informáticos y el uso de todos los recursos de telecomunicaciones.

- Procesos: durante la implementación y operación de los servicios, el prestador del servicio deberá apegarse a los procesos y procedimientos definidos en el MAAGTICSI, por lo que el proyecto deberá adecuarse a tales procesos para trabajar con las mejores prácticas e interactuar con el personal de la SEMARNAT para garantizar la disponibilidad de los servicios sustantivos y administrativos.
- Personas: para contar con una estrategia de operación completa, se requiere contar con los recursos humanos suficientes y con los conocimientos adecuados, tanto para operar como para ejecutar las acciones necesarias para este fin; los cuales deberán ser integrados por el prestador del servicio desde los procesos de planeación, inicio, implementación, durante la operación (ejecución) y el proceso de cierre; sin omitir las tareas transversales de administración, monitoreo y mejora continua del servicio que se requiere desempeñar a lo largo del proyecto.

LA SEMARNAT brinda el servicio de Internet centralizado a 3,500 usuarios activos en sus oficinas centrales y Delegaciones, conectados a través de diferentes dispositivos electrónicos (laptops, dispositivo móvil, pc´s de escritorio, tablets) a un enlace de 250 Mbps (simétrico y redundante) a través de servicios administrados de telecomunicaciones.

La SEMARNAT cuenta con un *Data Center* para oficinas centrales y delegaciones de la República, donde ha optimizado su infraestructura referente a servidores. En total, se cuenta con un número estimado de 150 servidores entre físicos y virtuales, distribuidos en el *Datacenter* Principal.

#### Objetivo del proyecto

Contratar los "Servicios de la Red Privada Virtual y Conexión a Internet" que se describen a continuación con un proveedor especializado que implemente, opere y administre la Red integrada de servicios de telecomunicaciones para voz, datos, videoconferencia y acceso a internet, durante el periodo comprendido entre la notificación del fallo y hasta el 30 de Abril de 2020.

Esto se haría de manera temporal, toda vez que el gobierno federal está realizando esfuerzos para obtener -a través de la Oficialía Mayor de la SHCP- mejores condiciones de precio que serán comunicadas en estos primeros dos meses del año y que podrían abrir la puerta a la posibilidad de conseguir una renovación completa del equipo de telecomunicaciones a bajo costo y con ello contribuir a no afectar sensiblemente el ejercicio del ajustado presupuesto asignado a la SEMARNAT para la adquisición de bienes TIC durante 2020. Al adjudicar temporalmente, se abre esta oportunidad que en caso de capitalizarse representaría la utilización de un convenio marco para contratar los bienes y servicios del presente proyecto; en caso contrario, se procedería a preparar una licitación pública. Adicionalmente, la temporalidad de dos meses permitirá que se disponga de días para la transición del servicio en el supuesto de un cambio de proveedor.

El proyecto consiste en una solución integral que provee equipos de telefonía, videoconferencia, comunicaciones internas y externas solicitadas de acuerdo a las necesidades de la Secretaría, así como el hardware, personal de operación y mantenimiento que se requiere, con el fin de brindar un servicio de calidad a todos los servidores públicos para cumplir con sus funciones.

## 2.- Plazo y condiciones de la prestación del Servicio:

La vigencia del periodo de contratación es la siguiente:

INSTITUCIÓN PARTICIPANTE	PERIODO DE CONTRATACIÓN
SEMARNAT	24 de febrero al 30 de abril de 2020

El prestador del servicio deberá entregar reportes del estado y desempeño del servicio prestado, de forma periódica (mensual), de acuerdo a los requerimientos de la SEMARNAT. Para generar el pago, el prestador del servicio deberá demostrar que los servicios fueron entregados a entera satisfacción con los entregables correspondientes, reportes detallados y evidencias de todo el servicio.









# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

4 de 22

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

El cronograma de trabajo a realizar para el presente proyecto, se presenta a continuación:

	Meses					1								
			Feb				Mar				Abr			
	ACTIVIDADES	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	ADPF2							31.						
	APROF2				1.0		5 Z	187						
EJECUCION DEL	Centro de Operaciones de Red						2 ( ) 2 ( )							
PROYECTO	Mesa de Ayuda				Posts.									
	Modelador de tráfico y Análisis de Contenido				35	24			198					
	Repositorio de Información													
CIERRE DEL PROYECTO	Entregable Acta del cierre del proyecto													
	ADPF3													
11012010	Entrega y Conclusión de los servicios													

#### Lugar y prestación de los Servicios:

- 1. Edificio Sede: Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.
- 2. Centro de Datos en CONAGUA: Av. de los Insurgentes Sur 2416, Colonia Copilco el Bajo, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04340

#### 3.- Resultado de la Investigación de Mercado

#### Objetivo de la investigación de mercado

Se pretende conocer la existencia de la prestación de servicios en los términos y condiciones requeridos por la SEMARNAT, y verificar la existencia de proveedores en el mercado que puedan cumplir con dichas necesidades, así como conocer el precio prevaleciente del servicio.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), con la finalidad de dar cabal cumplimiento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo antes mencionado, al ser realizado por el área requirente.

# Desarrollo de la Investigación de Mercado conforme al Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP

## La que se encuentra disponible en CompraNet

Se realizó búsqueda de servicios que pudieran atender la necesidades y requerimientos de la SEMARNAT, para lo cual se siguieron estos pasos:

I) Ingreso al portal de la Función Pública / Unidad de Política de Contrataciones Públicas / Contrataciones Consolidadas

http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/contrataciones-consolidadas





# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

	300 0000 0000 0000	II I
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.	

- 2) Posteriormente se descargó la Relación de consolidaciones 2018 (ultimo año en Sistema con información de compras consolidadas) que contiene lo siguiente:
  - a) No. CONSECUTIVO
  - b) DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DE LA CONSOLIDACIÓN
  - c) DATOS DE CONTACTO DEL SERVIDOR PÚBLICO A CARGO DE LA CONSOLIDACIÓN
    - a. Nombre
    - b. Cargo
    - c. Teléfono
    - d. Correo electrónico
  - d) BIEN, SERVICIO O ARRENDAMIENTO A CONSOLIDARTIPO DE CONSOLIDACIÓN
  - e) FECHA TENTATIVA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA CONSOLIDACIÓN
  - f) FECHA TENTATIVA DEL INICIO DELPROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
  - g) FECHA TENTATIVA DE INICIO DEL CONTRATO

De la revisión individual de los 65 Bienes, Servicios o Arrendamientos para consolidación en el ejercicio 2018, no se encontró nada referente a dicha contratación. El filtro de la columna "BIEN, SERVICIO O ARRENDAMIENTO A CONSOLIDAR" no arrojo resultados sobre "SERVICIOS DE LA RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET".

Cabe mencionar que la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones forma parte de la estructura de la Unidad de Administración y Finanzas y administramos los aspectos de TIC por lo que no fue necesario dirigir consulta alguna a la Unidad de Administración y Finanzas.

# La que se encuentra disponible como Histórico en SEMARNAT

Los siguientes contratos corresponden a los antecedentes de la SEMARNAT, los cuales no serán tomados en cuenta para definir los precios aceptables debido a que el dimensionamiento del alcance es menor al proyecto actual.

Número de contrato	Descripción del objeto	Proveedor	Monto total adjudicado	Procedimiento	Fecha de formalización del contrato	Fecha término del contrato
CST/IP/013/09	Servicio de CFE Enlaces	CFE TELECOM	\$106,434.00	Adjudicación Directa	07/07/2010	Indefinido
CSI/IP/017/2010	Servicio de CFE Internet	CFE TELECOM	\$107,948.00	Adjudicación Directa	07/07/2010	Indefinido
DGRMIS-DAC- DGIT-002/2011	Servicio de Red Privada Virtual de la SEMARNAT	ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V.	\$73,777,992.64	Licitación Pública Nacional	01/02/2011	30/09/2013
DGRMIS-DAC- DGIT-002/2014	Servicio de Red Privada Virtual y Conexión a Internet	UNINET, S.A. de C.V	\$109,672,200.00	Licitación Pública Nacional	15/04/2014	30/09/2016
Convenio Modificatorio DGRMIS-DAC- DGIT-002/2014	Servicio de Red Privada Virtual y Conexión a Internet	UNINET, S.A. de C.V	\$6,580,332.00	Convenio Modificatorio (ampliación del 20% del ejercicio fiscal 2016)	01/10/2016	23/11/2016
DGRMIS-DAC- DGIT-08/2016	Servicios Administrados de Telecomunicaciones	UNINET, S.A de C.V.	\$86,254,834.00	Adjudicación Directa	01/12/2016	30/11/2018
Convenio Modificatorio DGRMIS-DAC- DGIT No. 008/2016	Servicios Administrados de Telecomunicaciones	UNINET, S.A de C.V.	No aplica	Convenio Modificatorio (plazo)	01/12/2018	31/12/2018
Convenio Modificatorio DGRMIS-DAC- DGIT No. 008/2016	Servicios Administrados de Telecomunicaciones	UNINET, S.A de C.V.	No aplica	Convenio Modificatorio (plazo)	01/01/2019	31/03/2019
DGRMIS-DAC- DGIT-003/2019	Servicios de Red Privada Virtual y Conexión a Internet para la SEMARNAT	UNINET, S.A de C.V.	\$29,361,679.90	Adjudicación Directa	01/04/2019	31/12/2019

7

5 de 22

9





# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

6 de 22

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

Modificatorio Vi DGRMIS-DAC- In		UNINET, S.A de C.V.	No aplica	Convenio Modificatorio	01/01/2020	23/02/2020
------------------------------------	--	------------------------	-----------	------------------------	------------	------------

La información obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicio, o bien de proveedores y/o fabricantes, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente.

Con fecha 20 de noviembre de 2019, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT) realizó un estudio de mercado con una muestra de 9 empresas que detectamos pudieran ser proveedoras del servicio de manera consolidada con el INECC. Estas fueron contactadas vía correo electrónico con el objeto de obtener cotizaciones y realizar el análisis de costo beneficio correspondiente. Con esto es posible determinar la mejor opción entre la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios; las empresas invitadas fueron las siguientes:

- 1) AXTEL, S.A DE C.V.
- 2) BESTEL, S.A DE C.V.
- 3) ENLACE TPE, S.A DE C.V.
- 4) GNR APOYO ESTRATÉGICO S.A DE C.V.
- 5) INFOTEC.MX
- 6) ORBEN COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- 7) TOTALPLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
- 8) UNINET, S.A DE C.V.
- 9) BDRIVE IT S.A. DE C.V.

De las cuales sólo se recibió respuesta en la modalidad de servicios de las siguientes empresas:

- 1) BDRIVE IT S.A DE C.V. (RECEPCIÓN VIA ELECTRONICA)
- 2) TOTALPLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. (RECEPCIÓN VIA ELECTRONICA)
- 3) UNINET, S.A DE C.V. (RECEPCIÓN FISICA)

#### **CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS**

Modalidad de Contratación por la prestación de servicios

B-DRIVE IT, S.A DE C.V.

		39.5	COST	OS TOTALES		Professional Contraction	
		12 MESES		24 MESES		36 MESES	
		Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Unitario	Costo Mensual
	Apartado A	\$114,169.06	\$1,078,253.86	\$93,607.72	\$881,292.52	\$78,702.40	\$689,987.20
	Apartado B	\$24,528.00	\$24,528.00	\$20,848.80	\$20,848.80	\$18,396.00	\$18,396.00
B-DRIVE IT	Apartado C	\$663,027.25	\$1,900,317.08	\$639,450.38	\$1,831,525.66	\$585,059.18	\$1,676,774.46
	Apartado D	\$79,563.27	\$238,689.81	\$76,655.77	\$229,967.32	\$70,192.07	\$210,576.22
	Apartado E	\$897,627.40	\$6,334,019.63	\$864,825.21	\$6,102,554.16	\$791,902.19	\$5,587,980.08
	Apartado F	\$6,678.74	\$90,237.25	\$6,434.68	\$86,939.69	\$5,892.10	\$79,608.84
	Apartado G	\$549,037.30	\$1,365,026.14	\$528,973.71	\$1,315,143.69	\$484,370.07	\$1,204,249.32
	Generales	\$26,543.87	N/A	\$25,573.87	N/A	\$23,417.45	N/A
Sub	total	\$2,361,174.89	\$11,031,071.77	\$2,256,370.14	\$10,468,271.84	\$2,057,931.46	\$9,467,572.12









## DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

7 de 22

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Informática y Telecomunicaciones LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

> Total \$13,392,246.66 \$12,724,641.98 \$11,525,503.58

La cotización ya incluye el desglose, de los costos de implementación, mantenimiento, soporte y operación que impliquen la contratación (recursos materiales, humanos y financieros).

## TOTALPLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

	MOE	DALIDAD DE SER	VICIS ADMINISTE	RADOS O ARREN	IDAMIENTO			
Descripción Técnica		12 MESES		24 M	24 MESES		36 MESES	
		Costo Unitario Mensual	Costo Mensual Total	Costo Unitario Mensual	Costo Mensual Total	Costo Unitario Mensual	Costo Mensua Total	
n <sub>e</sub> to	Apartado A	-	\$560,164.00	-	\$560,164.00	-	\$560,164.00	
	Apartado B	-	\$63,750.00	-	\$63,750.00		\$63,750.00	
	Apartado C	-	\$1,781,591.45	-	\$940,361.00	-	\$660,410.00	
TOTAL PLAY EMPRESARIAL	Apartado D	÷	-	-	-	-	-	
TOTALT LAT LIMI RESARIAL	Apartado E	-	\$5,512,479.44	-	\$2,813,712.61	-	\$2,003,102.00	
0	Apartado F	-	\$289,555.00	-	\$145,747.12	-	\$96,414.01	
lgar _	Apartado G	-	\$2,143,933.70	-	\$1,646,554.93	-	\$1,074,165.10	
	Generales		\$166,591.00	-	\$83,101.14	-	\$55,357.00	
Subtotal			\$10,518,064.59	145	\$6,253,390.80		\$4,513,362.11	
IVA		\$1,682,890.33		\$1,000,542.53		\$722,137.94		
Total		\$12,200,954.92		\$7,253,933.33		\$5,235,500.05		

La cotización ya incluye el desglose, de los costos de implementación, mantenimiento, soporte y operación que impliquen la contratación (recursos materiales, humanos y financieros).

#### UNINET, S.A DE C.V.

	沙里斯		COS	STOS TOTALES				
		12 MESES		24 M	24 MESES		36 MESES	
		Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Unitario	Costo Mensua	
	Apartado A	\$331,601.60	\$1,715,322.33	\$331,601.60	\$1,715,322.33	\$331,601.60	\$1,715,322.33	
	Apartado B	\$268,795.40	\$268,795.40	\$268,795.40	\$268,795.40	\$268,795.40	\$268,795.40	
UNINET	Apartado C	\$159.68	\$21,716.48	\$62,901.68	\$856,678.48	\$62,548.68	\$847,173.48	
	Apartado E	\$98,129.89	\$226,463.54	\$438,709.84	\$866,959.01	\$395,256.84	\$802,243.01	
	Apartado F	-	-	-	-		- "	
	Apartado G	\$2,874.30	\$109,300.29	\$103,025.48	\$209,451.47	\$95,925.80	\$202,351.79	
	Generales	-	-	-	-	-	-	
Su	ıbtotal		\$2,341,598.04		\$3,917,206.69		\$3,835,886.01	
I.V.A		\$374,	655.69	\$626,	5,753.07 \$613,741.76		741.76	
Total		\$2,716	,253.73	\$4,543,959.76		\$4,449,627.77		

La cotización ya incluye el desglose, de los costos de implementación, mantenimiento, soporte y operación que impliquen la contratación (recursos materiales, humanos y financieros).



## DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México. a 12 de febrero de 2020.

# Modalidad de Contratación para arrendamiento

	WIGE		VICIS ADMINISTE			00.44	5050
	<b>在实现,这位</b>		12 MESES		ESES	36 141	ESES
Descripción Técnica		Costo Unitario Mensual	Costo Mensual Total	Costo Unitario Mensual	Costo Mensual Total	Costo Unitario Mensual	Costo Mensual Total
	Apartado A	-	\$560,164.00	-	\$560,164.00		\$560,164.00
* .	Apartado B	-	\$63,750.00	-	\$63,750.00	-	\$63,750.00
	Apartado C	-	\$1,781,591.45	-	\$940,361.00	-	\$660,410.00
TOTAL DI AVENDRECADIAL	Apartado D	-	-	-	-	-	-
TOTAL PLAY EMPRESARIAL	Apartado E	g =1	\$5,512,479.44	-	\$2,813,712.61	-	\$2,003,102.00
	Apartado F	-	\$289,555.00	-	\$145,747.12	-	\$96,414.01
	Apartado G	-	\$2,143,933.70	-	\$1,646,554.93	-	\$1,074,165.10
	Generales	-	\$166,591.00	-	\$83,101.14	-	\$55,357.00
Subtotal			\$10,518,064.59		\$6,253,390.80		\$4,513,362.11
IVA		\$1,682,890.33		\$1,000	,542.53	\$722,	137.94
Total		\$12,200,954.92		\$7,253	3,933.33	\$5,235	5,500.05

## **CUADRO RESUMEN DE TOTALES**

# Modalidad de Contratación por la adquisición

No presentaron cotizaciones en esta modalidad.

#### Modalidad de Contratación para arrendamiento

1 100	12 meses	24 meses	36 meses
Proveedor	Costo mensual, incluye IVA	Costo mensual, incluye IVA	Costo mensual, incluye IVA
TOTAL PLAY	\$12,200,954.92	\$7,253,933.33	\$5,235,500.05

### Modalidad de Contratación por la prestación de servicios

	12 meses	24 meses	36 meses
Proveedor	Costo mensual, incluye IVA	Costo mensual, incluye IVA	Costo mensual, incluye IVA
B-DRIVE IT	\$13,392,246.66	\$12,724,641.98	\$11,525,503.58
TOTAL PLAY	\$10,518,064.59	\$7,253,933.33	\$5,235,500.05
UNINET	\$2,716,253.73	\$4,543,959.76	\$4,449,627.77



8 de 22





# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

9 de 22

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.	

Como se aprecia en el cuadro resumen de totales, el proveedor que responde con la propuesta económica menos costosa en la modalidad de servicios es UNINET, S.A. DE C.V. la cual es la más viable para LA SECRETARÍA.

# PRECIO ACEPTABLE DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A continuación se muestra el precio aceptable del proyecto:

	12 meses	24 meses	36 meses
Proveedor	Costo del proyecto, incluye IVA	Costo del proyecto, incluye IVA	Costo del proyecto, incluye IVA
B-DRIVE IT	\$13,392,246.66	\$12,724,641.98	\$11,525,503.58
TOTAL PLAY	\$10,518,064.59	\$7,253,933.33	\$5,235,500.05
UNINET	\$2,716,253.73	\$4,543,959.76	\$4,449,627.77
MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	\$10,518,064.59	\$7,253,933.33	\$5,235,500.05
MAS 10% SOBRE LA MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DEL PRECIO DE MERCADO	\$1,051,806.46	\$725,393.33	\$523,550.01
PRECIO ACEPTABLE DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	\$11,569,871.05	\$7,979,326.66	\$5,759,050.06

Del resultado arrojado por la mediana sobre los costos mensuales del proyecto se puede apreciar que el monto más conveniente sería el de la empresa UNINET, S.A. DE C.V., debido a que es el costo más económico y que actualmente provee los servicios a LA SECRETARÍA, por lo que sería conveniente el proceso de adjudicación directa por la temporalidad del 24 febrero de 2020 al 30 de abril de 2020, esto con la finalidad de conducir una licitación pública nacional cuya temporalidad cubra el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre.

Por otra parte LA SECRETARIA mediante Oficio No. DGIT/513/DIT/027/20 de fecha 06 de febrero del presente año dirigido al Representante Legal de la Empresa UNINET, S.A. de C.V., le solicito si era de su interés seguir brindando el servicio por un periodo de dos a tres meses más manteniendo las mismas condiciones en cuanto a precio y características. Una vez notificada la empresa UNINET, S.A. de C.V. el día 07 de febrero del presente año envía respuesta a LA SECRETARÍA mostrando el interés de seguir brindando el servicio en igualdad de condiciones.

Concepto (Continuidad por el periodo indicado)	Mensual sin I.V.A.	
Servicio de Red Privada Virtual		
Servicio de Internet		
Servicios de Conectividad LAN	\$ 2,341,598.04	
Servicio de Telefonía IP		
Videoconferencia		
I.V.A.	\$ 374,655.69	
TOTAL CON I.V.A.	\$ 2,716,253.73	

#### CONCLUSIÓN

A través del análisis de la investigación de mercado realizada y el tiempo de espera para que la Oficialía Mayor de la SHCP consiga los precios para la consolidación de bienes TIC, se ha buscado garantizar la obtención de las mejores condiciones para el Estado, evitando costos adicionales y solicitando los servicios integrales de telecomunicaciones que la SEMARNAT requiere.







# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

10 de 22

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

Es importante destacar que entre los distintos escenarios que fueron cotizados y de acuerdo a las restricciones presupuestales actuales para las contrataciones de bienes TIC, la única temporalidad de contratación para la prestación de los servicios que encontramos viable es la de la empresa UNINET, S.A. DE C.V. y está orientada a garantizar la operación de este año; sin embargo, al no estar en posibilidad de concluir las actividades vinculadas al proceso de licitación pública nacional antes de que el contrato actual llegue a su vencimiento y además, que no se contaría con el tiempo suficiente para realizar una migración técnica de los equipos en el supuesto de que se presentara un cambio de proveedor; se pone a consideración de este Comité la alternativa de adjudicar directamente al proveedor actual únicamente por dos meses. Esto también obedece a la necesidad de contar con más tiempo para posibilitar el modelo de consolidación de compras TIC a nivel gubernamental que se planea implementar este año y que fue comunicado por la SHCP y documentado en minuta del 13 de febrero de 2019 donde se establece que los procesos de consolidación serán ejecutados por la Coordinación de TUAFs de la Oficialía Mayor de dicha dependencia.

Reforzando esta propuesta de consolidación, el 9 de diciembre de 2019, la Oficina de la Presidencia a través del Coordinador de Estrategia Digital Nacional y de la Oficial Mayor de SHCP emiten un comunicado, en el que ratifican los rubros de consolidación y en el que, con base en el "Acuerdo en el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas" publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2019- se hace de nuestro conocimiento que "se tiene previsto contar con la estrategia de contratación o, en su caso, que los procesos de contratación que se realicen finalicen en el mes de diciembre de 2019, por lo que será responsabilidad de cada dependencia y entidad tomar las medidas necesarias para no afectar los servicios en aquello rubros que requieran un proceso de transición o migración, en tanto se inicia con la prestación de los servicios o la entrega de bienes correspondientes."

Por otra parte, el 3 de diciembre de 2019, la Oficina de la Presidencia de la República, por conducto de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, nos hace tomar nota "que los requerimientos de bienes y servicios de su área a cargo en materia TIC, deberán observar en todo momento los procesos y tiempos que se determinen con miras a una consolidación, con la finalidad de adherirse en consonancia con la estandarización que de ellos se pongan a consideración".

En atención a ello y con el objetivo de maximizar las posibles contrataciones bajo el esquema de consolidación para los bienes TIC que se indican en dicho comunicado, la SHCP por el momento no está autorizando contrataciones fuera de este esquema –aún no formalizado- que impliquen plurianualidades.

Esta DGIT ha identificado que el contexto anterior -en los términos del estudio de mercado que compete al proyectoha limitado la presentación de ofertas por parte de los proveedores, teniendo como consecuencia que desde la óptica
del presupuesto disponible en 2019 y atendiendo a las políticas de austeridad republicana, sólo pueda haber ofertas
aceptables por parte del proveedor que tenga la facilidad de entregar los servicios utilizando "equipo en óptimas
condiciones" (en otras palabras, equipo previamente usado que aún esté dentro de su vida útil), en vez de equipos
nuevos que impliquen toda una logística de trámites y preparación para su incorporación al proyecto, procesos y
actividades de instalación, configuración y pruebas; y con todo ello mayor costo del servicio a contratar.

De lo anterior se concluye que las mejores condiciones para el Estado, se obtienen de la propuesta de empresa UNINET, S.A. de C.V., con características de tiempo y forma conveniente y en las mejores condiciones disponibles; sin embargo, puesto que el objetivo del presente estudio de factibilidad es obtener una adjudicación temporal para esperar el resultado del proceso de consolidación y estar en posibilidad de elegir entre una contratación por convenio marco o, en caso de que estas no lleguen a buen término, celebrar una licitación pública nacional; desde el punto de vista técnico la opción más viable es contratar por dos meses a la empresa UNINET, S.A. de C.V. toda vez que no se pondría en riesgo la continuidad de los servicios durante ese período pues ya se encuentran implementados y operando. Esto quiere decir que en el supuesto de un cambio de proveedor no es factible realizarlo por sólo dos meses debido a los altos costos asociados y al tiempo requerido para instalar que se estima entre 60 y 90 días, lo cual podría poner en riesgo la continuidad de este importante servicio

Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida.

Con el objeto de obtener las mejores condiciones de precio se buscó maximizar la participación de proveedores para



# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

11 de 22

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

lo cual se condujo una investigación de mercado consolidando con INECC lo cual permite un mayor volumen de servicio en los distintos escenarios de temporalidad solicitados, considerando como estratégico que este proyecto a implementar se cotizara con varias partidas pero un solo adjudicado lo cual facilita la administración del contrato y permite concentrar responsabilidades. De esta manera los "Servicios de la Red Privada Virtual y Conexión a Internet" facilitan la administración y protección de los servicios de internet obteniendo un mejor rendimiento e incrementando la eficiencia de operación de los usuarios, mitigando también los riesgos asociados a este tipo de servicios.

# Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación o adquisición correspondiente.

Como ya se indicó, las mejores condiciones disponibles para el Estado en un escenario de 2 meses y 6 días de operación -el menor de los tres solicitados, toda vez que no se están autorizando plurianualidades para este tipo de proyectos- se obtienen de la propuesta de **UNINET, S.A. de C.V. con una cotización de \$2,716,253.73** toda vez que no se pondría en riesgo la continuidad de los servicios durante ese período pues ya se encuentran implementados y operando.

En todos los casos para este escenario, los precios aceptables presentados en la tabla resumen del apartado "Precio aceptable de la investigación de mercado" por los proveedores, se encuentran dentro del presupuesto 2020 asignado a esta DGIT para la prestación de estos servicios y dentro del rango estimado, sin comprometer el riesgo de las otras contrataciones de bienes y servicios TIC.

#### Establecer precios máximos de referencia, en su caso.

#### Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad OSD.

No es posible realizar una OSD, en virtud de que:

 El volumen del servicio no genera economías a gran escala ya que derivado de que es un periodo corto el que se pretende adjudicar (2 meses) no es posible obtener reducción en costos, al contrario este se incrementaría de manera considerable.

## Determinar si existen bienes o servicio alternativos o sustituidos técnicamente razonables.

No existe servicio alternativo que pueda cumplir con las necesidades que requiere la SEMARNAT.

#### 4. Elegir el procedimiento de contratación que puede llevarse a cabo.

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, los artículos 26 fracción III, 28 fracción I y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### FUNDAMENTO LEGAL

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas









# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

12 de 22

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Artículo 22.** Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:

II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades;

**Artículo 26.** Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa.

Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:

I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.

**Artículo 40.** - En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse. En estos casos, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará al órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate, un informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia del escrito aludido en este artículo y de un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. No será necesario rendir





# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

13 de 22

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

este informe en las operaciones que se realicen al amparo del artículo 41 fracciones IV y XII, de este ordenamiento.

En caso del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas fundamentados en las fracciones III, VII, VIII, IX primer párrafo, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII y XIX del artículo 41 de esta Ley, el escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas; tratándose de adjudicaciones directas, en todos los casos deberá indicarse el nombre de la persona a quien se propone realizarla; en ambos procedimientos, deberá acompañarse el resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección.

A los procedimientos de contratación de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, le será aplicable el carácter a que hacen referencia las fracciones I, II y III del artículo 28 de la presente Ley.

**Artículo 41.** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

**III.** Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

Por lo anterior, esta DGIT considera que la empresa **UNINET, S.A. DE C.V.**, reúne las condiciones necesarias para llevar a cabo los servicios señalados en esta justificación, ya que acredita la capacidad técnica, humana y financiera, por lo que, el caso concreto, se adecúa a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente. Esto por tratarse de servicios indispensables para que se garantice la continuidad y adecuada operación de la Secretaría en la temporalidad de 2 meses que ya se ha destacado, con la intención de realizar posteriormente un nuevo procedimiento que habilite la posibilidad de obtener las mejores condiciones para el Estado y en escenarios de temporalidad de mediano y/o largo plazo.

#### Eficacia

El procedimiento cuya autorización se solicita, es el de excepción a la licitación pública y autorización de adjudicación directa, en razón a que con dicho procedimiento se garantiza obtener de forma inmediata el servicio atendiendo las características y particularidades que requiere la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), haciendo posible complementar el mandato de ley en el menor tiempo posible, garantizando se obtendrán las mejores condiciones de contratación.

Aunado a lo anterior, se indica que, la persona morai **UNINET, S.A. DE C.V.**, cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos técnicos para el tipo de contratación requerida.

De igual manera, no es pertinente realizar un procedimiento con tiempos recortados, dada la criticidad de los servicios requeridos, ya que dicho procedimiento pondría en riesgo el cumplimiento de los objetivos y funciones que la SEMARNAT tiene encomendados como dependencia del Ejecutivo Federal, toda vez que el contrato actual tiene su vencimiento en febrero de 2020. Es perentorio garantizar la continuidad de la operación de los servicios referidos en virtud de que son indispensables para que la Secretaría otorgue a la ciudadanía la resolución de todos los trámites y servicios digitales, asociados al cumplimiento de los ejes de Bienestar y Desarrollo económico mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo, como se demostrará en el tópico referente a Economía que se menciona más adelante en esta justificación.

El objetivo del servicio consiste en garantizar el procesamiento de la información, la confidencialidad y seguridad de los datos de la Secretaría, así como la integridad de su base de datos a través de un proveedor con la capacidad especializada en brindar soluciones a cualquier problemática que se presente, brinde mantenimiento y soporte técnico y correctivo, situación que será conseguida a través del procedimiento de Adjudicación Directa, sin poner el riesgo los











# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

14 de 22

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

intereses de la Secretaría. Como ya se indicó esto se realizará sólo temporalmente con la finalidad de llevar a cabo un procedimiento que nos permita contar con las mejores condiciones para el Estado y con la viabilidad técnica de realizar cambios a la infraestructura de telecomunicaciones de la SEMARNAT al contar con tiempo necesario para la transición en el supuesto de un cambio de proveedor o una renovación integral de los equipos.

#### **Eficiencia**

Con este tipo de contratación se continuará manteniendo herramientas y servicios que permitirán mantener la información digital de manera oportuna, eficiente y eficaz para que continúe compartiéndose oportuna y confiable entre funcionarios públicos y ciudadanos, optimizando el uso de los recursos al hacer uso de las tecnologías de la información, impulsando transparencia y rendición de cuentas, respetando a cabalidad las etapas normativas aplicables a la excepción seleccionada; permitiendo con ello el uso racional de los recursos del Estado, asegurando las mejores condiciones disponibles, permitiendo una contratación ágil y oportuna, apoyando con la continuidad del servicio para evitar pérdidas o daños a la SEMARNAT.

Así mismo, facultará a los servidores públicos que intervienen en este proceso, en poder realizar un procedimiento mucho más ágil, óptimo y adecuado para conseguir las mejores condiciones para el Estado, debido a que les dará los tiempos requeridos para implementar en el menor tiempo posible una solución integral de servicios de telecomunicaciones y con ello puedan enfocarse en la calidad y entrega adecuada del servicio.

Es importante destacar que la temporalidad de contratación para la prestación de los servicios cubre sólo 2 meses para garantizar la operación mientras se abre la posibilidad de obtener mejores condiciones para el Estado a través de un probable convenio marco. Esto se debe a la necesidad de posibilitar el modelo de consolidación de compras TIC a nivel gubernamental que se planea implementar en el último trimestre del año (2019) y que fue comunicado por la SHCP el 13 de febrero de 2019 y documentado en minuta donde se establece que los procesos de consolidación serán ejecutados por la Coordinación de TUAFs de la Oficialía Mayor de dicha dependencia.

Esta DGIT identificó que el contexto anterior ha limitado la presentación de ofertas por parte de los proveedores, teniendo como consecuencia que desde la óptica del presupuesto disponible en 2020 y atendiendo a las políticas de la nueva Ley de Austeridad Republicana, sólo pueda haber ofertas aceptables por parte del proveedor que tenga la facilidad de entregar los servicios utilizando "equipo en óptimas condiciones", en vez de equipos nuevos que impliquen toda una logística de trámites y preparación para su incorporación al proyecto, procesos y actividades de instalación, configuración y pruebas; y con todo ello un mayor costo del servicio a contratar..

Es por ello que el conjunto de acciones que conforman el procedimiento de adjudicación directa garantizan realizar la contratación de los "Servicios de la Red Privada Virtual y conexión a Internet" obteniendo las mejores condiciones para el Estado dentro del factor de temporalidad de 2 meses, posibilitando la realización de un próximo procedimiento que garantice aún mejores condiciones de précio así como un mayor y más conveniente factor de temporalidad.

En conclusión, la contratación por adjudicación directa atendiendo al factor de temporalidad permitirá una fácil adaptación de la SEMARNAT a los planes de consolidación de la administración 2018-2024, dando cumplimiento a los criterios de austeridad y posibilitando los objetivos de ahorro que se persiguen.

#### Economía

Con la adjudicación directa mediante la excepción a la licitación pública, se evita incurrir en diversos tipos de costos algunos de ellos intangibles y difíciles de cuantificar pues se vinculan a la percepción de la calidad y la seriedad de los





# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

## "SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.	

funcionarios públicos que laboran en la SEMARNAT. Sin embargo, atendiendo a las actividades sustantivas que realiza la Secretaría para la ciudadanía, reflejada en la labor que desempeña el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) -con presencia en oficinas centrales y delegaciones de la Secretaría- y las áreas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección ambiental (SGPA); es posible obtener un panorama de los impactos asociados a trámites y servicios no realizados en la Ventanilla Única Nacional (VUN) al depender de la disponibilidad de los sistemas informáticos:

- 1. Incurrir en sanciones de la PROFEPA hacia el ciudadano y la consecuente generación de amparos; al correr el riesgo de agotar los tiempos de ley para la conclusión de los trámites.
- 2. Ralentizar o detener las importaciones de productos elaborados con materias primas forestales, principalmente relacionados con la industria maderera o de las pieles (trámites relacionados con el trámite "Certificado fitosanitario de importación, hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales); impactando con ello el desarrollo económico de esas industrias y la cadena de suministro asociada.
- 3. Ralentizar o detener las importaciones de sustancias químicas que constituyen insumos para la elaboración de productos vinculados a la industria farmacéutica. (trámites "Autorización para introducir al territorio nacional plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos" y "Autorización para la exportación de materiales peligrosos").
- 4. Impactar en la salud de la población al ralentizar o detener el abasto adecuado de medicamentos, como consecuencia inmediata del punto anterior.
- 5. No contar en tiempo con los indicadores oficiales en materia de calidad del aire y en los de emisión de gases de efecto invernadero (trámite "Cédula de Operación Anual") o presentarlos con información incompleta y errónea.
- 6. Impacto a la calidad de la información que reside en la base de datos del Sistema Nacional de Trámites (SINAT) así como al Sistema de Registro y Atención a Usuarios (SIRAU); pues no estaría disponible y el personal del ECC se vería obligado a llevar un registro manual entorpeciendo la operación, además de que se requeriría más personal para atender una contingencia como esta pues se rebasaría la capacidad instalada para atender a la ciudadanía, perdiendo además la posibilidad de generar estadísticas e indicadores de la calidad de los servicios la cual se vería claramente en detrimento. Estos sistemas se utilizan a nivel nacional y permiten que exista trazabilidad en la gestión de los trámites posibilitando seguimiento y visibilidad a la ciudadanía y a la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental para saber cómo se están resolviendo los trámites. Sin servicios de telecomunicaciones se pierden todos estos beneficios y características; afectando la calidad en el desempeño de las funciones públicas y en las bases de datos de los sistemas.
- 7. Se estaría desperdiciando buena parte de las capacidades técnicas de los equipos de cómputo asignados a los colaboradores de la SEMARNAT, así como toda la plataforma tecnológica disponible en el centro de datos de CONAGUA, integrada por servidores, dispositivos de almacenamiento y desde luego, aplicaciones y sistemas.
- 8. Generar pérdidas asociadas a los pagos de derechos que la SEMARNAT gestiona en varios trámites específicos como los que a continuación se enuncian y cuantifican.

CASO 1. TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE GESTIONAN A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS (SINAT) Y LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DE LA SECRETARÍA.

Para la revisión de este caso, podemos ver que una muestra de tan sólo 9 de los 158 trámites de medio ambiente que la SEMARNAT tiene a su cargo y que tienen costo asociado (pago de derechos), generan cerca de 200 mdp al año. Los números presentados son reales y corresponden al ejercicio 2019. Para efectos de la estimación del impacto en costos que nos ocupa, se han utilizado tarifas actualizadas (2020).

Trámite	Descripción	Demanda 2019*	Costo del trámite*	Total anual*
		2019	tramite	



15 de 22







# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

16 de 22

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

03-033	Certificado Fitosanitario de Importación/Hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales.	1121	\$1,430.00	\$ 1,603,030.00
08-009	Autorización, permiso o certificado de importación, exportación o reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre	5866	\$ 650.00	\$ 3,812,900.00
08-044	Licencia de caza deportiva	12942	\$1,968.00	\$ 25,469,856.00
02-001	Cambio de uso de suelo en terrenos forestales	417	\$ 3,624.00	\$ 1,511,208.00
04-001	Recepción, evaluación y resolución del informe preventivo	149	\$ 13,280.00	\$ 1,978,720.00
04-002-a	Autorización de la MIA particular sin actividad altamente riesgosa	1522	\$ 71,424.00	\$108,707,328.00
04-002-b	Autorización de la MIA particular con actividad altamente riesgosa	24	\$ 71,424.00	\$ 1,714,176.00
04-003-a	Autorización de la MIA regional modalidad A, sin actividad altamente riesgosa	299	\$ 93,465.00	\$ 27,946,035.00
04-003-b	Autorización de la MIA Regional con actividad altamente riesgosa	15	\$ 93,465.00	\$ 1,401,975.00
	*Fuente: Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT			_
				\$174,145,228.00

GRAN TOTAL ANUAL (22,355 SOLICITUDES)

Este total anual corresponde a la muestra seleccionada de 9 trámites de ventanilla en la que se atendieron 22,355 solicitudes durante 2019; esto equivale a un monto mensual de \$ 14,512,102.33 y, por lo tanto, un aproximado de \$ 3,348,946.69 a la semana.

\$ 14,512,102.33

TOTAL MENSUAL
(1863 SOLICITUDES
APROXIMADAMENTE)

\$ 3,348,946.69

TOTAL SEMANAL
(430 SOLICITUDES
APROXIMADAMENTE)

Este primer caso nos permite cuantificar tan solo una parte del impacto económico que tendría para la SEMARNAT (y para la ciudadanía) el no contar con los servicios de telecomunicaciones que requieren los sistemas informáticos para la gestión de los trámites ambientales. Los escenarios de un mes y una semana se podrían utilizar para cuantificar el impacto en el tiempo por licitar este servicio en vez de adjudicarlo.

Lo anterior sin dejar de destacar que existen una importante cantidad de trámites que no tienen costo y que ocasionan impacto en la distribución y/o comercialización de materias primas, productos y subproductos o bien, en la falta de indicadores ambientales actualizados y que se encuentran vinculados a temas de salud pública.

CASO 2. IMPACTO EN LA PRODUCTIVIDAD DE LOS COLABORADORES DE LA SECRETARÍA QUE UTILIZAN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.





# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

17 de 22

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

Para la revisión de este caso, podemos partir de dos variables obtenidas de la operación del sistema de nómina. Actualmente el proceso mensual de nómina de la SEMARNAT entrega \$ 104,602,711.50 M.N.\* a un total de 3,597 empleados\*. Estos dos datos duros, nos permiten saber que el promedio de ingreso mensual de un empleado de la SEMARNAT es de \$ 29,080.54 M.N.

\*Fuente: Sistema de Nómina de la DGDHO

De estos 3,597 empleados; 3,500\* poseen una cuenta de usuario para acceder a los equipos de cómputo (laptops, PCs y tablets) de la Secretaría.

\*Fuente: Directorio Activo de la DGIT

Por otro lado, esta DGIT ha observado que el consumo estimado de tiempo de un trabajador de oficina en el sector público utilizando los servicios de telecomunicaciones disponibles a través de su equipo de cómputo y la infraestructura de redes, es de aproximadamente el 25% de su jornada laboral.

Utilizando esta información, podemos estimar el impacto en la productividad mensual de la SEMARNAT en términos del costo nominal de la siguiente manera:  $(3,500 \text{ empleados}, usuarios de telecomunicaciones}) x ($29,080.5425 costo promedio nómina mensual) * <math>(25\%) = $25,445,474.72 \text{ M.N.}$ 

\$ 25,445,474.72	
TOTAL MENSUAL	
(3500 EMDI EADOS)	

\$ 6,361,368.68

TOTAL SEMANAL
(3,500 EMPLEADOS)

Partiendo de los casos anteriores; es factible realizar la proyección de distintos escenarios con repercusiones en costos; a medida que avanza el tiempo sin disponibilidad en los servicios de telecomunicaciones:

	Semana 1	Semana 2 (acumulado)	Semana 3 (acumulado)	Semana 4 (acumulado)
Caso 1: Trámites y Servicios SINAT	\$3,348,946.69	\$6,697,893.38	\$10,046,840.08	\$14,512,102.33
Caso 2: Productividad de colaboradores SEMARNAT	\$6,361,368.68	\$12,722,737.36	\$19,084,106.04	\$25,445,474.72
T O T A L por escenario	\$9,710,315.37	\$19,420,630.74	\$29,130,946.12	\$39,957,577.05

Por lo anteriormente expuesto; se comprueba la conveniencia de no poner en riesgo la continuidad de los servicios de la Secretaría para lo cual se propone un procedimiento de adjudicación directa en vez de una licitación pública. Adicionalmente, vale la pena comentar que de acuerdo al factor de temporalidad de 2 meses y 6 días no es viable adjudicar a otro proveedor en virtud de que **UNINET S.A. de C.V.** es la única empresa con la que no se correría el riesgo de no entregar los bienes con las características solicitadas; toda vez que cualquier otro participante en este estudio debe incurrir costos en equipamiento y servicios de configuración e implementación para habilitar la infraestructura de telecomunicaciones, lo cual no resultaría económicamente atractivo por una temporalidad de sólo dos meses ni factible de cumplir –desde una perspectiva técnica- con la entrega y operación de los bienes requeridos.

#### Transparencia

El criterio de transparencia se encuentra acreditado en virtud de que la tramitación de las etapas del procedimiento de adjudicación directa que se han desarrollado hasta el momento, han contemplado diversas fuentes de información para obtener posibles ofertas existentes en el mercado tal y como ha quedado expresado en el cuerpo de este documento, siendo accesible, clara, oportuna, completa y verificable toda la información, que integra el expediente, ya que fue elaborada e integrada en observancia del principio constitucional de máxima publicidad.









# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

18 de 22

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

Asimismo, el procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del Sistema CompraNet y los datos relevantes de la contratación, serán publicados en el portal de Obligaciones de Transparencia y en el Sistema CompraNet, a efecto de que estén disponibles al público en general.

#### Honradez

Deriva de la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con apego al marco jurídico aplicable de los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación, manifestando la inexistencia de nexos afectivos, familiares o relación económica entre las personas y los servidores públicos de la Secretaría, apegándose en todo momento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En este supuesto y de acuerdo a los POBALINES, esta Dirección considera que es viable la autorización bajo responsabilidad la adjudicación directa de los "Servicios de la Red Privada Virtual y Conexión a Internet" y con ello dictaminar como procedente la no celebración de la licitación pública así como el procedimiento de contratación que se pone a su consideración.

El criterio de honradez se encuentra acreditado toda vez que los servidores públicos de la Secretaría, involucrados con la adjudicación del contrato, integración de las especificaciones técnicas, investigación de mercado y la presente justificación, se llevaron a cabo con rectitud e integridad en el obrar, en apego a la legislación aplicable y a los principios éticos, garantizando que en la propuesta de adjudicación no existe la intención de favorecer a persona alguna y únicamente se ha buscado asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Asimismo, sin comprometer o proporcionar información adicional que pudiera provocar que el proveedor propuesto incrementara injustificadamente sus costos, y no existe en dicha contratación otro Interés más que el de satisfacer en las mejores condiciones las necesidades de la Secretaría.

Las medidas para evitar actos de corrupción fueron: proporcionar la misma información a todos los participantes en el mismo momento; realizar el análisis sin operar ningún favoritismo; dar el mismo tiempo para formular su propuesta, no se tuvo contacto con alguno de los participantes, salvo para entregar la solicitud, poner a disposición la información y recibir la propuesta.

En relación al vo.bo por parte del Órgano Interno de Control, se concluyó que se cumple razonablemente con lo establecido en los numerales 24, y 32, de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos" y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

#### **Imparcialidad**

El criterio de imparcialidad se encuentra acreditado en virtud de que, para la selección del proveedor, los servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), involucrados en el procedimiento de adjudicación, se apegan a la normatividad aplicable.

En este sentido, se precisa que la información proporcionada a los posibles oferentes para la integración de la investigación de mercado, se otorgó en igualdad de condiciones en cuanto a los plazos y lugares de la prestación del servicio, la moneda a cotizar, la forma y términos de pago, las características técnicas de los servicios, mismas que





# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

19 de 22

# "SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

permitieran la comparación objetiva entre servicios iguales o de la misma naturaleza, por lo que la selección del proveedor propuesto se realiza sin otorgar condiciones que le den ventaja sobre otros posibles oferentes.

#### 5. Riesgos al no contratar el servicio

De no realizarse la contratación en tiempo, se capitalizaría el riesgo de perder la disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones y en consecuencia, prácticamente de inmediato se presentarían los siguientes impactos:

Сопсерто	Nivel de criticidad
Los servicios de enlace de Red y de Internet se verían interrumpidos, siendo los primordiales para intercomunicar todos los servicios básicos de cada entidad participante (Oficina Central o Sede, Delegaciones, Regionales).	Alta
No se contaría con servicios de telefonía IP para que puedan comunicarse los usuarios entre el edificio Sede, sus Delegaciones y regionales	Alta
No contaríamos con los equipos telefónicos para la realización de llamadas.	Alta
Los servicios de videoconferencia no se llevarían a cabo para realizarse comunicados, cursos, entrevistas, exámenes de certificación o realizarse conferencias con otras Dependencias e Instituciones del Gobierno Local, Estatal y Federal.	Alta
No se contaría con el equipamiento para proporcionar servicios de red inalámbrica el edificio Sede, sus Delegaciones y regionales	Alta
No se podrían ofrecer servicios a la ciudadanía de aplicativos a través del uso de internet tales como trámites y servicios; ocasionando descontento y desconfianza y con ello un daño incuantificable a la imagen de la Secretaría, con posibilidad de extenderse o generalizarse en la percepción del usuario a toda la Administración Pública Federal y causando retraso en la aprobación o resolución de trámites que provocan retención de materias primas y productos en aduanas, con impacto a distintas industrias, entre ellas la farmacéutica, ocasionando afectaciones en el sector salud. Esto además, provocaría en el ciudadano la necesidad de presentar amparos y posibles demandas.	Alta
No habría manera de publicar sitios de internet hacia el exterior de nuestros desarrollos institucionales como lo son los aplicativos para la ciudadanía; entre los que destaca la Cédula de Operación Anual y los indicadores de calidad del aire y emisiones de gases de efecto invernadero que se extraen de ahí para efectos de monitoreo y control.	Alta
No habría conexión para los servicios de aplicativos que se usan para las Dependencias e Institucionales del Gobierno Federal como lo es SICOP Y SIAFF; generando afectación en los objetivos de interoperabilidad entre sistemas y en la recolección de los pagos de derechos.	Alta
No se contaría con soporte y mantenimiento a la infraestructura propiedad de la SEMARNAT, ocasionando desaprovechamiento de tecnología y espacios.	Media
Se tendrían afectaciones vinculadas a la obsolescencia tecnológica, derivado de que no se podrían contar con servicios y herramientas para el desempeño de las funciones de la SECRETARÍA; cuando menos por el tiempo que no se disponga de los servicios.	Alta

La no contratación del servicio en LA SEMARNAT afectaría a la población de 3,500 empleados que utilizan la infraestructura tecnológica (equipo de cómputo más telecomunicaciones) en su trabajo diario; especialmente en los siguientes rubros:

- Retrasos en el proceso de trámites ambientales que competen a la SEMARNAT
- Problemas en la comunicación interna y externa
- Dificultades para realizar actividades y procesos de colaboración que conlleven flujos de trabajo
- Afectación en la operación diaria, al no tener capacidad de respuesta a una contingencia de esta magnitud
  - Gastos innecesarios en viáticos y traslados para funcionarios públicos y ciudadanos







# DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

20-de

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

Al fortalecer las áreas de Tecnologías de la Información y la Comunicación de LA SEMARNAT a través de contrataciones como ésta, se evitan afectaciones a la operación; permitiendo construir un entorno de uso y aprovechamiento confiable, que permita el desarrollo de las capacidades, aprovechamiento de las oportunidades y el crecimiento económico, político y social de la Secretaría.

#### 6. Motivación

La razón de este proyecto es asegurar que existan las condiciones adecuadas para soportar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones en las Unidades Administrativas de la SEMARNAT, beneficiando a los empleados, ciudadanos y personal que labora las instalaciones de los edificios de la Ciudad de México, Delegaciones Federales y Direcciones Regionales.

La participación de la DGIT en el servicio, se fundamente en el Art. 37, Frac. IV y XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT, que a la letra dice:

IV. Dictaminar la adquisición, arrendamiento, instalación, operación y mantenimiento de los equipos informáticos y de telecomunicaciones, equipos auxiliares y de transmisión, así como la contratación de servicios, incluyendo programas y licenciamiento, destinados a las unidades administrativas de la Secretaría, de acuerdo con las políticas que en la materia se expidan;

XV. Organizar y administrar los medios y aplicaciones para establecer los servicios de trámites electrónicos a la ciudadanía y servicios internos al personal vía Internet, intranet y extranet en coordinación con las áreas responsables de dichos trámites;

Por otra parte, los LINEAMIENTOS para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 13 de enero de 2013, en su numeral 19 establece:

19. Para reducir gastos en viáticos y transportación, las Dependencias y Entidades promoverán la realización de conferencias remotas a través de Internet y medios digitales, cuando por la naturaleza de las reuniones sea más oportuno y eficiente sustituir el trabajo presencial por enlaces remotos digitales.

El no contar con los servicios en comento, materializa los riesgos expuestos anteriormente al no garantizarse la continuidad de la operación de los trámites y servicios digitales de toda la Secretaría; así como las comunicaciones internas representadas por la producción de documentos (oficios, resoluciones) que se elaboran de manera colaborativa o con un flujo de trabajo para revisión y aprobación, los correos electrónicos, las videoconferencias, la interoperabilidad y el intercambio de información con otras dependencias vía sistemas.

La falta de continuidad y disponibilidad en los servicios generaría una crisis en la operación habitual de la Secretaría tanto en sus actividades y responsabilidades sustantivas como en las tareas administrativas; ocasionando pérdida de capacidades y oportunidad para generar información e historial, corriendo con ello el riesgo de recibir demandas por no continuar con el servicio externo y conflictos internos incosteables.

Es indispensable esta contratación a fin de aplicar las tecnologías de la información para mantener a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), al día en su uso y brindando con ello amplias oportunidades de mejora interior y la comunicación exterior.





# SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 21 de 22 "SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

LUGAR Y FECHA: Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

7. Determinar el carácter del procedimiento de contratación.

Nacional

8. Determinación de anticipos o formas de pago. Anticipo

NO HABRÁ ANTICIPO ALGUNO y la SEMARNAT efectuará los pagos por servicios prestados en pesos mexicanos.

#### La forma de pago será:

NO HABRÁ ANTICIPO ALGUNO y la SEMARNAT efectuará los pagos por servicios prestados en pesos mexicanos de acuerdo con lo siguiente:

1. Pagos a mes vencido contra entregables a entera satisfacción

Para ello la propuesta y la factura deberán venir desglosadas en costos unitarios de cada uno de los puntos de la TABLA PROPUESTA ECONÓMICA.

El administrador del contrato y responsable de verificar la correcta prestación del servicio será el Ing. Juan Francisco Ferraez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica o quien lo sustituya en el cargo, adscrita a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

El prestador del servicio deberá enviar la factura, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

El servicio se pagará a MES VENCIDO, es decir, se tramitará en el transcurso de los primeros 5 días hábiles posteriores a la fecha de emisión con sus respectivos entregables mensuales.

Las facturas deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico:

INSTITUCIÓN	CORREO PARA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN
SEMARNAT	francisco.ferraez@semarnat.gob.mx

#### Anexos

CompraNet, FO-CON-03, FO-CON-05, cuestionarios respuestas a la solicitud para la investigación de mercado, comunicados y minutas expedidos por la EDN y/o la Oficialía Mayor de la SHCP.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2020

Flabo

Octavio Jiménez Jiménez Subdirector de Diseño y Estándares

octavio.jimenez@semarnat.gob.mx

Elaboró

Maurilio Díaz Rodriguez Subdirector de Implementación y Mantenimiento

maurilio.diaz@semarnat.gob.mx

Elaboró y Revisó

Juan Francisco Ferraez Mena Director de Infraestructura Tecnológica

francisco.ferraez@semarnat.gob.mx

Aprobó

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y

A



## DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

22 de 22

"SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL Y CONEXIÓN A INTERNET"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

#### **TELECOMUNICACIONES**

La presente hoja de firmas corresponde al Proyecto denominado "Servicios de Red Privada Virtual y Conexión a Internet"

Enrique Scheinvar Gottdiener enrique.s@semarnat.gob.mx